

Título I, Parte A, Pacto entre la escuela y los padres

Vista Real Charter High School y los padres de los alumnos que participan en las actividades, los servicios y los programas financiados por el Título I, Parte A, están de acuerdo en que el Pacto entre la escuela y los padres describe cómo los padres, todo el personal de la escuela, y los alumnos compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los alumnos y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación que ayudará a los alumnos a alcanzar los altos estándares académicos del estado (ESSA, Sección 1116[d]).

Describir cómo la responsabilidad de la escuela para proporcionar un plan de estudios de alta calidad y la instrucción en un ambiente de aprendizaje de apoyo y eficaz que permite a los alumnos atendidos bajo el Título I, Parte A, cumplir con los estándares académicos estatales desafiantes, y las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos; y la participación, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular (ESSA, Sección 1116[d][1]):

Vista Real solicita la opinión de los padres y tutores del Título I sobre el Pacto entre la escuela y los padres una vez al año. El pacto se presenta en las reuniones del PAC (Comité Asesor de Padres) y el ELAC (Comité Asesor de Estudiantes de Inglés) para que los padres, los tutores y el personal revisen y brinden información. Los comentarios sobre el pacto también pueden hacerse a lo largo del año cuando los padres y tutores deseen discutirlo con la administración. Los padres y tutores reciben información sobre los programas del Título I anualmente durante la reunión del Título 1 y durante las conferencias de padres y docentes. En las conferencias de padres y docentes, los padres reciben una copia impresa del pacto entre la escuela y los padres, la política de participación de los padres del Título 1 y otros recursos para que los padres puedan mantenerse informados sobre el logro y el progreso académico de los alumnos. Los docentes comparten los logros académicos y el progreso de cada alumno con los padres y tutores en este momento. También se informa a los padres y tutores sobre los datos de los logros de los alumnos en la reunión anual del Título 1 de la escuela y en otras reuniones de padres. En el PAC, el ELAC y otras reuniones convocadas a lo largo del año, los padres y tutores se informan sobre el programa Título 1 y cómo puede servir a sus hijos a través de programas suplementarios. Los padres y tutores también reciben información a través del sitio web de la escuela, por teléfono o correo electrónico, actualizaciones de padres y docentes, noches informativas para padres y redes sociales.

Vista Real entiende la importancia de la experiencia escolar para cada alumno y su papel como educadores y modelos. Por lo tanto, la escuela se compromete a llevar a cabo las siguientes responsabilidades a lo mejor de su capacidad:

- Proporcionar un plan de estudios de alta calidad y la enseñanza en un ambiente de aprendizaje de apoyo y eficaz que permita a los alumnos atendidos cumplir con las normas académicas desafiantes del estado.

- Proporcionar a cada alumno un Plan de Aprendizaje Personalizado (Personalized Learning Plan, PLP) según los intereses, los objetivos y las necesidades del alumno.
- Asegurarse de que el personal de la escuela comunique expectativas claras de rendimiento tanto a los alumnos como a los padres.
- Los docentes se asegurarán de que haya una comunicación regular y significativa entre los familiares y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los familiares puedan entender.
- Tratar a cada alumno con dignidad y respeto.
- Esforzarse por atender las necesidades individuales del alumno.
- Reconocer que los padres son vitales para el éxito del alumno y de la escuela.
- Participar en oportunidades de desarrollo profesional que mejoren la enseñanza y el aprendizaje y apoyen la formación de asociaciones con las familias y la comunidad.
- Proporcionar un entorno de aprendizaje seguro, positivo y saludable.
- Asegurar el acceso de todos los alumnos a experiencias de aprendizaje de calidad.
- Asegurarse de que el personal de la escuela comunique expectativas claras de rendimiento tanto a los alumnos como a los padres.

El padre o tutor entiende que la participación en la educación de su hijo servirá para apoyar sus logros y su actitud. Por lo tanto, el padre o tutor continuará llevando a cabo las siguientes responsabilidades de la mejor manera posible:

- Apoyar el aprendizaje del alumno.
- Participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de su hijo y garantizar el uso positivo del tiempo extracurricular.
- Apoyar la política de disciplina de la escuela.
- Crear un ambiente en casa que apoye el aprendizaje.
- Enviar al alumno a la escuela a la hora y el día asignados, listo para aprender.
- Enviar al alumno a la escuela siempre que necesite apoyo adicional en sus tareas y proyectos, independientemente del día y la hora de la cita asignada.
- Animar a los alumnos a mostrar respeto por todos los miembros de la comunidad escolar y la propiedad de la escuela.

El alumno se da cuenta de que la educación es importante. Es responsable de su propio éxito. Por lo tanto, se compromete a llevar a cabo las siguientes responsabilidades de la mejor manera posible:

- Llegar a la escuela a tiempo, a la hora de la cita asignada y el día listo para trabajar.
- Desarrollar una actitud positiva hacia la escuela.
- Ser responsable de completar el trabajo del curso a tiempo.
- Ser cooperativo llevando a cabo las instrucciones del docente y pedir ayuda cuando sea necesario.
- Realizar el trabajo diario de forma ordenada y que refleje el mejor esfuerzo del alumno.
- Ser respetuoso con todos los miembros de la escuela y con la propiedad escolar.

Describir la importancia de la comunicación entre los docentes y los padres de manera continua a través de, como mínimo, los siguientes medios (ESSA, secciones 1116[d][2][A-D]):

- (A) conferencias entre padres y docentes en las escuelas primarias, al menos una vez al año, durante las que se debatirá el pacto en relación con el rendimiento de cada alumno;
- (B) informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos;
- (C) acceso razonable al personal, oportunidades de ser voluntario y participar en la clase de su hijo, y observación de las actividades del aula; y
- (D) asegurar una comunicación regular y significativa entre los familiares y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los familiares puedan entender.

Vista Real entiende la importancia de la comunicación deliberada y continua con los padres y tutores con respecto a los resultados y éxitos de los alumnos. Por lo tanto, la escuela se compromete a llevar a cabo las siguientes responsabilidades a lo mejor de su capacidad:

- Programar conferencias anuales entre padres y docentes durante las que se discutirá el pacto en relación con el logro individual del alumno.
- Comunicación frecuente con los padres y tutores sobre el progreso del alumno.
- Se puede concertar una cita con los docentes individuales para hablar de su hijo.
- Traductores disponibles para las reuniones de padres y tutores y documentos o cartas traducidos enviados a casa.
- Acceso razonable al personal durante las horas de funcionamiento de la escuela y respuesta oportuna a los correos electrónicos y llamadas telefónicas de los padres y tutores en un plazo de 24 horas.
- Asegurar una comunicación regular y significativa entre los familiares y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los familiares puedan entender (ESSA, Sección 1116(d)(1-2)).

El padre o tutor de Vista Real entiende que el éxito de la educación del alumno requiere la comunicación deliberada y continua con la escuela con respecto a los resultados y éxitos del alumno. Por lo tanto, el padre o tutor se compromete a llevar a cabo las siguientes responsabilidades de la mejor manera posible:

- Participar en las conferencias anuales de padres y docentes durante las que se discutirá el pacto en relación con los logros del alumno.
- Comunicarse frecuentemente con el alumno en relación con sus necesidades académicas, sociales y emocionales. Estas necesidades deben comunicarse de manera oportuna a los docentes del alumno según sea necesario.
- Asegurar una comunicación bilateral regular y significativa entre los familiares y el personal de la escuela, estando al tanto de lo que el alumno está aprendiendo en la escuela, siendo respetuoso

con la política de disciplina y con todos los miembros y la propiedad de la escuela, y entendiendo las expectativas de la escuela.

Vista Real Charter High School estableció este pacto el 25 de enero de 2022 y estará vigente durante el período del año lectivo 2021-22. La escuela distribuirá el Pacto a todos los padres y familiares de los alumnos que participan en el programa de Título I, Parte A en o antes del 1 de marzo de 2022 y una vez al año en o antes del 30 de septiembre a partir de entonces.